

Artículo 3.º La convocatoria de los premios será pública y se realizará con carácter anual, por el Consejero de Medio Ambiente, y contendrá las bases por las que se regirá la misma, así como el premio que consistirá en una obra de un artista andaluz de reconocido prestigio.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo previsto en este Decreto

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 7 de julio de 1995, por la que se acuerda la dispensa a la Mancomunidad de Municipios de Beturia (Huelva), de la obligación de sostener los puestos de trabajo de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de su plantilla de funcionarios.

La Mancomunidad de Beturia perteneciente a la provincia de Huelva, acordó en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1994, solicitar de esta Comunidad Autónoma la dispensa de los puestos de trabajo reservados a habilitados de carácter nacional de su plantilla de funcionarios, en atención a la escasez de recursos económicos con que cuenta esta Mancomunidad.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto, por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único: Se acuerda la dispensa a la Mancomunidad de Municipios de Beturia (Huelva), de la obligación de sostener los puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de su plantilla de funcionarios.

Sevilla, 7 de julio de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación.

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don Juan Carlos Pérez Gamarra, Secretario del Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos (Málaga), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Juan Carlos Pérez Gamarra, funcionario de Administración Local con habi-

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se habilita al Consejero de Medio Ambiente para el desarrollo de la presente Disposición.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 6 de junio de 1995.

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

litación de carácter nacional, Subescala de Secretaría Intervención, N.R.P. 24180191/02/A3015, para obtener nombramiento provisional en la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos (Málaga), así como los acuerdos favorables adoptados por esta Corporación en sesión celebrada el día 6 de abril de 1995 y por el Ayuntamiento de Huelva (Jaén), en sesión celebrada el día 10 de julio de 1995, para cuya Secretaría fue nombrado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 24 de marzo de 1995, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asigna a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto: Nombrar a don Juan Carlos Pérez Gamarra, N.R.P. 24180191/02/A3015 como Secretario, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos (Málaga).

Sevilla, 14 de julio de 1995. El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ORDEN de 17 de julio de 1995, por la que se dispone la suplencia temporal por vacaciones, del Delegado Provincial en Córdoba.

Estando previsto que el Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Córdoba disfrute de sus vacaciones reglamentarias durante el mes de agosto y siendo preciso disponer lo oportuno en orden a su suplencia en las materias delegadas por Orden de 23 de noviembre de 1994, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Común.

DISPONGO

Artículo único.

1. Durante el período de tiempo comprendido entre los días 1 y 15 de agosto de 1995, el Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Córdoba será suplido por el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas de la citada Delegación.

2. Asimismo, durante el período de tiempo comprendido entre los días 16 a 31 del mismo mes, el Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Córdoba será suplido por el Jefe del Servicio de Coordinación de la citada Delegación.

Sevilla, 17 de julio de 1995

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

ORDEN de 17 de julio de 1995, por la que se dispone la suplencia temporal por vacaciones, del Delegado Provincial en Jaén.

Estando previsto que el Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Jaén disfrute de sus vacaciones reglamentarias durante el mes de agosto y siendo preciso disponer lo oportuno en orden a su suplencia en las materias delegadas por Orden de 23 de noviembre de 1994, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DISPONGO

Artículo único.

1. Durante el período de tiempo comprendido entre los días 1 y 15 de agosto de 1995, el Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Jaén será suplido por el Jefe del Servicio de Coordinación General de la citada Delegación.

2. Asimismo, durante el período de tiempo comprendido entre los días 16 a 31 del mismo mes, el Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Jaén será suplido por el Jefe del Servicio de Economía y Comercio de la citada Delegación.

Sevilla, 17 de julio de 1995

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 18 de julio de 1995, por la que se dispone la suplencia temporal del Delegado Provincial de la Consejería en Córdoba, por vacaciones anuales de su titular.

Estando previsto que el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba disfrute de sus vacaciones reglamentarias desde el 16 de agosto al 15 de septiembre del presente año, y siendo preciso disponer lo oportuno en orden a su suplencia, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

DISPONGO

Artículo único. Durante el período de tiempo comprendido entre el 16 de agosto y el 15 de septiembre del presente año, el Delegado Provincial de la Consejería de

Salud en Córdoba, será suplido por el Secretario General de la citada Delegación.

Sevilla, 18 de julio de 1995

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

ORDEN de 18 de julio de 1995, por la que se dispone la suplencia temporal de la Delegada Provincial de la Consejería en Granada, por vacaciones anuales de su titular.

Estando previsto que la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada disfrute de sus vacaciones reglamentarias desde el 1 al 15 de agosto del presente año, y siendo preciso disponer lo oportuno en orden a su suplencia, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

DISPONGO

Artículo único. Durante el período de tiempo comprendido desde el 1 al 15 de agosto de 1995, la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada, será suplida por el Secretario General de la citada Delegación.

Sevilla, 18 de julio de 1995

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

ORDEN de 18 de julio de 1995, por la que se dispone la suplencia temporal del Delegado Provincial de la Consejería en Jaén, por vacaciones anuales de su titular.

Estando previsto que el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Jaén disfrute de sus vacaciones reglamentarias el mes de agosto del presente año, y siendo preciso disponer lo oportuno en orden a su suplencia, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

DISPONGO

Artículo único. Durante el período de tiempo comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de agosto del presente año, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Jaén, será suplido por el Secretario General de la citada Delegación.

Sevilla, 18 de julio de 1995

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 26 de junio de 1995, por la que se cesa a don Francisco Gutiérrez Rodríguez como miembro del Consejo Social de la Universidad de Málaga.

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto: